

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 AGO. 2020

REF: 11001-40-03-043-2014-00288-00

De cara al informe secretarial que antecede, se corrige el auto del 25 de febrero de los corrientes, indicando el número de matrícula del inmueble en cuestión es 50S-1074414 y no como allí quedó, en todo lo demás continúa incólume la precitada determinación, Secretaria proceda de conformidad.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 25 AGO 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

53

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

